



I CONVOCATORIA ceiA3 DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3, constituido por agregación de las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, tiene por objeto la modernización e internacionalización de estas universidades, alcanzando un nivel de excelencia en todas sus actividades.

Respondiendo a su carácter internacional, el ceiA3 promueve programas de captación de profesorado y personal investigador de excelencia procedente de todas las partes del mundo, así como programas de captación y estabilización del talento nacional dirigidos a jóvenes doctores formados en centros extranjeros de prestigio.

En virtud de lo anterior, se aprueba la presente convocatoria pública de becas de captación del conocimiento internacional para el sector agroalimentario.

1. Finalidad y objeto de la convocatoria:

1.1. Se convocan *cinco contratos postdoctorales para profesorado o personal de investigación del sector agroalimentario* que haya realizado su actividad en centros educativos o de investigación en el extranjero durante un periodo mínimo de tres años.

1.2. Las ayudas previstas en la presente convocatoria estarán destinadas a sufragar parcialmente los gastos derivados de viajes y estancias de entre 6 y 12 meses, con fines docentes o de investigación, en el ceiA3 - Universidad de Córdoba.

1.3. Las estancias se realizarán entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013 y tendrán una duración mínima de seis meses. Las fechas de estancia y detalles del plan docente o investigador a desarrollar deberán acordarse con el centro de destino con antelación, y presentarse junto a la solicitud.

2. Requisitos de los beneficiarios:

Podrán obtener un contrato postdoctoral:

- personal docente o investigador, destacado por su excelencia curricular, en posesión del título de Doctor/a con una antigüedad inferior a 5 años,
- con dedicación a la docencia o investigación en el sector agroalimentario,
- que hayan desarrollado su labor investigadora o docente durante un periodo mínimo de tres años en centros de investigación o universitarios situados fuera de España.

3. Incompatibilidad de las ayudas:

Las contratos concedidos al amparo de la presente convocatoria serán incompatibles con otras becas o programas subvencionados por las universidades que conforman el ceiA3, de cualquier naturaleza y entidad, para la misma finalidad y periodo de tiempo.

4. Financiación e importe de las ayudas:





4.1. Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa "Campus de Excelencia Internacional", 2010-2ª Fase, concretamente con cargo a la acción 2.4 *Captación del conocimiento*, dentro de la *Actuación 2. Actuaciones encaminadas a la captación internacional de investigadores de excelencia, tanto a nivel postdoctoral como predoctoral*.

4.2. El ceiA3 dispondrá de una cantidad máxima de 200.000 € para esta convocatoria.

4.3. Los contratos postdoctorales tendrán una dotación de 2.000€ brutos por mes de estancia, financiándose hasta un máximo de 12 meses.

Se incluirán los siguientes beneficios adicionales:

- pago único de hasta 1.000€ en concepto bolsa de viaje, siempre que este gasto no se encuentre financiado por otra entidad,
- posibilidad de un curso trimestral de lengua y cultura españolas impartido por UCOIdiomas,
- complemento familiar para estancias superiores a 3 meses: hasta 300€/mes.

5. Presentación de solicitudes y documentación:

5.1. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 11 y el 31 de octubre de 2012, ambos incluidos.

5.2. Las solicitudes deberán dirigirse a:

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad de Córdoba - Rectorado
Avda. Medina Azahara, 5
E-14071 Córdoba

y podrán presentarse en el Registro General de cualquiera de las Universidades ceiA3, remitirse por correo electrónico a internacional@ceia3.es, por correo certificado, así como a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La documentación a presentar será la siguiente:

- Impreso de solicitud (Anexo 1).
- Documento de identidad del solicitante.
- Certificado del expediente académico del solicitante (Grado y posgrado).
- Carta de aceptación del centro receptor.

6. Criterios de selección:

Los contratos se adjudicarán atendiendo a criterios de excelencia académica de la persona solicitante, conforme a los siguientes apartados:

- A) Expediente Académico: estudios de grado o equivalentes y posgrado.
- B) Publicaciones y comunicaciones a congresos (valorándose la posición que la persona solicitante ocupa en la relación de autores y la calidad de la publicación) y otros méritos científicos o académicos.
- C) Calidad e interés para el ceiA3 del plan de trabajo propuesto.





7. Procedimiento de adjudicación:

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una comisión de selección formada por miembros del ceiA3 realizará la valoración de las solicitudes, e informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 20 días naturales desde el siguiente a la reunión de dicha comisión. Se abrirá un plazo de tres días hábiles siguientes al plazo anterior para la recepción de reclamaciones.

7.2. Una vez estudiadas éstas, la Coordinación de Internacionalización del ceiA3 procederá a la resolución definitiva de la lista de candidatos a quienes se ofrecerá un contrato postdoctoral en los términos de esta convocatoria.

8. Aceptación y pagos del contrato:

8.1. Las personas seleccionadas deberán suscribir el documento de aceptación (Anexo 2) y dirigirlo al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Córdoba en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de seleccionados.

8.2. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona beneficiaria de la siguiente manera:

- a) Abono a finales de cada mes de estancia del importe mensual del contrato.
- b) Abono de los complementos de la beca previa justificación ante el ceiA3 de la actividad objeto de subvención, presentando:
 - Certificación de la estancia realizada por parte del centro en la que se ha realizado.
 - Memoria de la actividad docente o investigadora desarrollada por la persona beneficiaria durante su estancia.
 - Originales de factura y billetes/ tarjetas de embarque correspondientes a los desplazamientos de la persona beneficiaria -y, en su caso, cónyuge y/ o los hijos- entre la localidad de origen y Córdoba (España).

El incumplimiento del requisito de justificación implicará el reembolso de la cantidad adelantada por el ceiA3 para realizar la estancia.

9. Obligaciones y derechos de los beneficiarios:

Los candidatos que obtengan un contrato postdoctoral en el marco de la presente convocatoria estarán obligados a:

- a) Incorporarse a la actividad docente o investigadora en las fechas acordadas.
- b) Residir en la localidad de Córdoba o en el entorno próximo durante la totalidad del período de estancia concedida.
- c) Realizar su labor en el Departamento de destino, con la dedicación requerida y con respeto a las normas propias de la Facultad o Escuela.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento por parte de los órganos convocantes.
- e) Presentar la documentación en los plazos en que se le requieran.
- f) Comunicar su aceptación o renuncia al contrato, incorporación, y fechas de inicio y fin de la estancia.





- g) Elaborar el acuerdo académico con antelación suficiente a su partida, de acuerdo con el procedimiento de su universidad o centro de origen, y de conformidad con el Coordinador Académico asignado en destino.
- h) Contratar una póliza de seguro de asistencia en viaje y seguro médico.
- i) Cumplir con la normativa española vigente en materia de inmigración, y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- j) Devolver el importe percibido, parcialmente o en su totalidad, por incumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones conforme a esta convocatoria o el correspondiente contrato.

10. Régimen jurídico de la convocatoria

10.1. La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia fiscal.

10.2. La publicación de los actos relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de candidatos seleccionados, se realizará en: <http://www.ceia3.es/es/internacional/movilidad>.

10.3. El Consejo Rector del ceiA3 será competente para la resolución de cuestiones no previstas expresamente en las bases de esta convocatoria.

10.4. La presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

Córdoba, 10 de octubre de 2012

